

Resolución final

Ref: UAIP-MC-50/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con siete minutos del día seis del mes de julio del año dos mil veintidos.

Considerando:

I. Que el 29/06/2022 se recibió, vía correo electrónico, solicitud del ciudadano, en la cual requiere:

1. Listado de viajes internacionales entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022. Para cada viaje, detallar el monto financiado con fondos públicos, el nombre del funcionario o empleado que viajó, el destino, el objetivo del viaje, el valor del pasaje, los viáticos asignados a cada persona que viajó y cualquier otro gasto.

2. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022 o con recursos provenientes de préstamos otorgados por cualquier entidad, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.

3. Listado de montos y destinatarios privados de recursos públicos otorgados entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022, así como los informes que éstos rindieron sobre el uso de dichos recursos.

4. Listado de las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022, detallando en cada caso: objeto de la contratación o adquisición, monto, nombre de la contraparte, plazos de cumplimiento y ejecución, forma de contratación (ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por cualquier cuerpo normativo).

5. El índice de información reservada, actualizado a fecha 31 de mayo del 2022. En formato PDF.

II. Que la información solicitada forma parte de los documentos publicados en el portal de transparencia del Ministerio de Cultura, en cumplimiento al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y que se actualiza cada mes de enero, abril, julio y octubre de cada año.

III. Que en línea con el Art. 62 de la LAIP, en la que dice que “Encaso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público...se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la

forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información”, y con base en el principio de desarrollar una actividad administrativa que evite la realización de trámites, tal cual se establece en el Art. 3 numeral 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se comunica al peticionario que la información de su interés esta publicada en el portal de transparencia, el cual fue actualizado en el mes de abril de 2022; correspondiendo su próxima actualización en julio del año en curso.

En atención a lo anterior, se le hace saber al peticionario que la información de su interés, esta alojada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, específicamente en los numerales 11, 15, 17 y 19 del Art. 10 y en el Art.22 de la LAIP; documentos que podrá bajarlos accediendo a la página web www.cultura.gob.sv o en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3nvM4yO>

En dicho portal encontrará el listado de viajes hechos por los funcionarios del Ministerio de Cultura desde el año 2019 al 31 de abril de 2022. El enlace es el siguiente: <https://bit.ly/3I64KPj>

Asimismo, el listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022 podrá encontrarlas en el apartado “Obras en ejecución” del Portal de Transparencia hechas hasta el 31 de abril de 2022. El enlace es el siguiente: <https://bit.ly/3yarzgb>

En cuanto al requerimiento tres, consistente en un listado de montos y destinatarios privados de recursos públicos otorgados entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022, podrá encontrarlos en el apartado “Recursos públicos destinados a privados” por medio del enlace: <https://bit.ly/3yxaUov> .

Sobre el requerimiento cuarto, consistente al Listado de las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de mayo del 2022, esta ubicado en el portal de transparencia con el nombre de “Contrataciones y adquisiciones”, y esta actualizado hasta el 31 de abril de 2022. El enlace es el siguiente: <https://bit.ly/3orxREo>

Finalmente, el quinto requerimiento que trata sobre el índice de información reservada, actualizado a fecha 31 de mayo del 2022, puede descargarlo del mismo Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, ya que el publicado tiene vigencia hasta la fecha. Lo encontrará como: “Índice de información Reservada” y su enlace es: <https://bit.ly/3wyaX2P>

IV. Que el Art. 10 es específico en señalar que la información oficiosa es aquella que los funcionarios están obligados a poner a disposición del público, sin necesidad de que se los pidan. En esa línea, el Art. 11 del Reglamento de la LAIP establece que debe actualizarse “al menos una vez cada tres meses”, siendo las Unidades Administrativas las responsables de proporcionar al

Oficial de Información los documentos que deberán incorporarse en el portal de transparencia. En consecuencia, los Entes Obligados tienen el deber de incorporar o actualizar la información de los meses de mayo, junio y julio, en los primeros diez días hábiles del mes de agosto, según lo señala el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa, y que está explicado en el documento Guía práctica para las instituciones públicas: “Preguntas frecuentes sobre el cumplimiento de la publicación de la información oficiosa”, publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública. En esa línea, el peticionario podrá revisar el portal del Ministerio de Cultura la información de su interés actualizada al mes de julio del presente año.

POR TANTO, de conformidad con lo antes expuesto y con base en los Art. 23 literal h), 86 numeral 1, y 89 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos; y 65 de la LAIP se RESUELVE:

1. **Comunicar** que la información peticionada en la solicitud con referencia UAIP-MC-50/2022 está publicada en el portal de transparencia del Ministerio de Cultura, la cual puede ser consultada por medio de los enlaces o dirección incorporado en el presente auto.
2. **Hacer saber** al peticionario que la información oficiosa de los meses de mayo, junio y julio, está en proceso de recopilación conforme a lo estipulado en la LAIP y su Reglamento, y que será incorporada en el portal de transparencia en los primeros 10 días hábiles del mes de agosto para la consulta del público.

Notifíquese

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-MC-50/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.